

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE AYUDAS A JÓVENES PARA LA VIVIENDA EN EL ÁMBITO RURAL DE PALENCIA.- BDNS: 508482.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>), en el apartado de "subvenciones y ayudas".

Primero.- Beneficiarios.

- Jóvenes de entre 18 y 36 años de la provincia de Palencia, que inviertan en el mundo rural palentino en vivienda, en municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo.- Objeto.

- Concesión de ayudas económicas para inversión en primera vivienda, bien en la compra o bien en proyectos de construcción y rehabilitación.

Tercero.- Cuantía.

- El importe de la convocatoria es de 35.000 €, y la subvención particular hasta un máximo de 1.500 € en compra y 1.700 € en rehabilitación.

Cuarto.- Plazo presentación solicitudes.

- Veinte días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Quinto.-

- Los anexos de la presente convocatoria están a disposición de los interesados en la sede electrónica de Diputación Provincial de Palencia (<https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>).

Documentación:

- Solicitud dirigida a la Sra. Presidenta de Diputación con Anexo A-I y II.

Palencia, 1 de junio de 2020.- El Coordinador del Área de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

1114

